



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **281-15**

Salta, **27 JUN 2015**
Expediente Nº 12.134/15

VISTO la Resolución Nº D-140/14, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Sra. Ester Silvana HERRERA, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7 - de esta Facultad, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 25 de Marzo y hasta el 08 de Mayo de 2.015 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el período de la licencia de post-parto no coincide con la de pre-parto autorizada por la Dirección de Salud Universitaria.

Que ante esta situación, se solicita a la Dirección de Salud Universitaria que rectifique o ratifique la fecha concedida para la licencia post-parto.

Que la Dirección de Salud Universitaria informa que se rectifica la fecha del período de pre-parto, a fin de que coincida el período concedido por A.N.S.E.S y la licencia otorgada por la Dirección de Salud Universitaria.

Que corresponde modificar la licencia de pre-parto y conceder licencia post-parto, por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 106 del decreto 366/06.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Sra. Ester Silvana HERRERA**, D.N.I. Nº 25.993.646, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7 - de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, es desde el 07 de Abril y hasta el 06 de Mayo de 2.015 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 8 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Sra. Ester Silvana HERRERA, por el término de sesenta (60) días, a partir del 07 de Mayo y hasta el 05 de Junio de 2.015 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 5.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **281-15**

24 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.134/15

ARTICULO 3°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa